



SABINAS

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



**Secretaría del
Ayuntamiento**

CERTIFICACION, el suscrito Profr. Mario Alberto Muñoz Nájera en mi carácter de **Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sabinas** con fundamento en las fracciones, I, III y XV del artículo 126 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



CERTIFICA ACTA TRIGESIMO OCTAVA, VIGESIMO TERCER ORDINARIA

Estando reunidos el día 29 de noviembre de 2022 a las 11:23 horas en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, estando presentes la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, y siendo (16) dieciséis de los (18) dieciocho miembros del Republicano Ayuntamiento, se celebró la Trigésimo Octava, Vigésimo Tercer Ordinaria del año 2022. Se incorpora a las 12:23 horas el Regidor Miguel Gerardo Delgado Purón.

Se atiende **PUNTO NUMERO SIETE** correspondiente a la aprobación de este R. Ayuntamiento, para que se autorice condonar el 10% en el pago del impuesto predial durante el mes de diciembre del año 2022, respecto al predial 2022. Con fundamento en lo establecido en el artículo 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se da lectura al siguiente documento:

Resolución de carácter general para otorgar un estímulo fiscal de un 10% en el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio 2022 y del 100% de multas, actualizaciones y recargos de dicho impuesto

Con fundamento en lo establecido en el artículo 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza que a letra dice lo siguiente:

"ARTÍCULO 383.- No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá:

SIN TEXTO

SIN TEXTO



I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

Previo acuerdo, fundado y motivado, se necesitará de la autorización de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento y se limitará la condonación hasta por un 30% del valor de la contribución, para todos aquellos casos que determine el Ayuntamiento y no estén previstos en el párrafo anterior.

III. Conceder subsidios o estímulos fiscales.

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados."

Mediante resolución de carácter general en mi carácter de Presidente Municipal del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, pongo a consideración del Ayuntamiento la aprobación del estímulo fiscal que a continuación se detalla con el fin de contribuir a la reactivación económica post pandémica COVID 19 de los ciudadanos y habitantes del municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza durante este ejercicio 2022 y así también mitigar un poco los efectos de la alta inflación que se ha presentado en el último año, lo cual ha afectado en el poder adquisitivo de los ciudadanos.

I.- Contribución:

Impuesto predial del ejercicio 2022

II.- Proporción de los beneficios:

10% del impuesto predial a pagar correspondiente al ejercicio 2022

100% de multas, actualización y recargos del impuesto predial a pagar correspondiente al ejercicio 2022

III.- Vigencia

El descuento del 10% se otorgará sobre los pagos que se realicen del ejercicio 2022, durante el mes de diciembre del mismo ejercicio 2022

SIN TEXTO

SIN TEXTO



SABINAS

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



**Secretaría del
Ayuntamiento**



El descuento del 100% de las de multas, actualización y recargos del impuesto predial del ejercicio 2022, si se regulariza el pago del impuesto predial 2022 durante el año 2022.

IV.- Requisitos a cumplirse:

A todas las personas físicas y morales que cubran en una sola emisión la cuota anual del impuesto predial o de forma bimestral, se les otorgará el estímulo fiscal. Para tener derecho al incentivo a que se refiere la presente resolución, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Que el predio respecto del que se otorga el incentivo sea el que tengan señalado su domicilio y esté registrado a su nombre.
- 2.- El incentivo que se otorga en el presente artículo, no es aplicable cuando el contribuyente ya obtenga el incentivo equivalente al 50% del impuesto anual que se cause, por ser pensionado, jubilado, adulto mayor y personas con discapacidad.

Cabe aclarar que el pago es bimestral del impuesto predial debió hacerse dentro de los primeros quince días de cada bimestre con fundamento en lo establecido en el artículo 39 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en caso de haber optado por realizarlo de forma anual debió realizarse dentro del primer bimestre con fundamento en lo establecido en el artículo 39 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en caso de que exista algún contribuyente que no haya pagado en dichos plazos ya se encuentra generando actualización, recargos y en su caso multas, los

cuales quedarán exentos de su pago en un 100% si se regulariza el pago del impuesto predial 2022 durante el año 2022.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



SABINAS

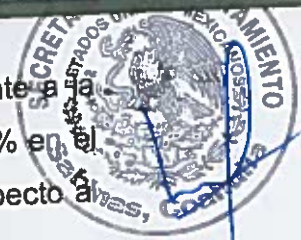
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



Sabinas
Compromiso de todos

**Secretaría del
Ayuntamiento**

Se pone a consideración del H. Cabildo el punto numero 7 correspondiente a la aprobación de este R. Ayuntamiento, para que se autorice condonar el 10% en el pago del impuesto predial durante el mes de diciembre del año 2022, respecto al predial 2022 siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.



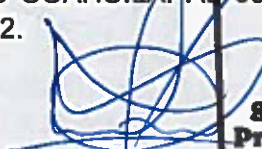
ATENTAMENTE



**Secretaría del Ayuntamiento
Presidencia Municipal Sabinas.
Administración 2022-2024
Sabinas, Coahuila.**

PROFR. MARIO ALBERTO MUÑOZ NAJERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

EL C. PROFR. MARIO ALBERTO MUÑOZ NAJERA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DE SABINAS COAHUILA CERTIFICA COPIA ORIGINAL DEL ACTA NUMERO 38, VIGESIMO TERCER ORDINARIA CON FECHA 29 NOVIEMBRE 2022, POR EL PERIODO 2022-2024, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO DEL ARTICULO 126, FRACCION IV Y XV DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL. LA CUAL CONSTA DE 01 A 04 FOJA. DOY FE EN LA CD. DE SABINAS COAHUILA. AL 06 DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.



**Secretaría del Ayuntamiento
Presidencia Municipal Sabinas.
Administración 2022-2024
Sabinas, Coahuila.**

Profr. Mario Alberto Muñoz Najera
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO